

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

PARRAL, 0 3 Abr 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-

5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

6.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a La Selva, por operativo camino vecinal, el día 25 de marzo de 2013, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- CANCELESE, al funcionario antes indicado, Un (01) viático de Faena, con cargo al ítem 21.01.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2013.

POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

REJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL VAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

